

Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario

CCOO llama a la participación en el proceso de audiencia e información pública de una norma que plantea una transformación sustancial del modelo de universidad

En el Consejo de Ministros del pasado 31 de agosto el Ministerio de Universidades informó sobre el "[Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario](#)" (LOSU). En caso de ser aprobada, la LOSU derogaría la normativa vigente, es decir la [LOU](#) (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), y su modificación operada por la [LOMLOU](#) (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Esto afecta también a la aplicación al ámbito universitario del nefasto [Real Decreto-Ley 14/2012](#), de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Se abre ahora el trámite de audiencia e información pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario.

La justificación de la norma

El Ministerio de Universidades señala en la [Memoria de Impacto Normativo](#) de la futura LOSU que con esta normativa se persiguen los siguientes cuatro objetivos generales:

1. Conseguir una universidad de calidad, accesible, equitativa e internacionalizada.
2. Conseguir una universidad productora de conocimiento al servicio de la sociedad y que contribuya al desarrollo económico sostenible.
3. Garantizar que los recursos humanos y financieros del sistema universitario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la universidad.
4. Asegurar una universidad autónoma, democrática y participativa que constituya un espacio de libertad, de debate cultural y de desarrollo personal al mismo tiempo que sea eficaz y eficiente en la toma de decisiones y su gestión.

La realidad es que la propuesta presentada, que no ha sido objeto de negociación real en ningún momento, se articula en torno a cuatro grandes ejes:

1. **Gobernanza y estructura universitaria**, planteando un nuevo modelo de gobierno de la universidad pública, un modelo presidencialista y gerencial en torno a la figura del Rector/Rectora en detrimento de la participación democrática y de la transparencia de los órganos de gobierno y de representación.
2. **Financiación**, cuyo incremento, estabilidad y suficiencia en modo alguno se garantiza en esta propuesta normativa, que no pasa de una mera declaración de buena voluntad.
3. **Docencia e investigación**, equiparándose ambos ámbitos en los concursos de acceso y recuperándose la dedicación docente máxima de 240 horas anterior al decreto Wert y el establecimiento de 180 horas para los ayudantes doctores.
4. **Personal docente e investigador (PDI)**, con una nueva regulación en lo relativo a las figuras funcionariales y laborales, la desregulación en la incorporación a la universidad de determinadas figuras docentes (profesores/as visitantes y distinguidos/as), ausencia de una carrera profesional claramente definida que permite solventar las actuales situaciones de precariedad de determinadas figuras, etc.

En relación al PAS el documento supone un avance en relación a la LOU, recogiendo de forma literal propuestas de CCOO como el derecho a la carrera profesional horizontal y vertical vinculada a planes de formación anuales, la transparencia retributiva, el derecho a la conciliación laboral y personal, a la movilidad, régimen retributivo e incentivos, etc., pero el texto debe mejorarse en cuestiones como garantizar una dotación suficiente de plantillas, matizar los sistemas de provisión (se habla de "concursos" con carácter general), igualdad y conciliación, jubilación anticipada y parcial, etc.

El próximo día 15 de septiembre está prevista una reunión de nuestro sindicato con el Ministerio de Universidades para un primer debate sobre el proyecto de Ley, por lo que CCOO ya ha puesto toda nuestra estructura sindical y

jurídica para analizar los aspectos relevantes de la reforma que se pretende aprobar. CCOO exige que el Ministerio de Universidades abra de forma inmediata **un proceso de negociación sosegado, serio y responsable con los agentes sociales** ya que el actual anteproyecto no responde en su articulado a los objetivos planteados en el preámbulo y desde luego **no compartimos que la minoración de la democracia y la participación en la universidad suponga una mejor gobernanza**. Este proceso de negociación deberá incluir el Estatuto del PDI y la revisión del RD sobre régimen del profesorado universitario (1985) y del RD sobre retribuciones del profesorado universitario (1989). A la espera del desarrollo de este proceso negociador, CCOO, a través de sus mecanismos internos y con la participación de la afiliación, está elaborando sus propuestas acerca del proyecto presentado.

Lo que ahora se pone en marcha

El anteproyecto fue objeto de la consulta prenormativa o consulta pública (artículo 26.2 de la Ley del Gobierno) del 18 de junio al 8 de julio de 2021. Una vez finalizado este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a su elaboración es necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se abre un período de audiencia e información pública:

1. **Plazo. Las alegaciones se podrán presentar entre el 3 y el 24 de septiembre.**
2. **Cómo presentar las alegaciones.** Durante dicho plazo, la ciudadanía y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus alegaciones a través de la dirección de correo electrónico audiencia publica@universidades.gob.es, haciendo constar en ellas:
 - ASUNTO CORREO: Alegaciones audiencia pública APLO Sistema Universitario.
 - Nombre y apellidos/denominación o razón social del participante.
 - Organización o asociación (si corresponde).
 - Contacto (correo electrónico).

Con carácter general, las alegaciones recibidas se considerarán susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado, deban ser tratadas con carácter confidencial y en consecuencia no proceda su libre difusión, deberán ser específicamente señaladas en el propio texto de la alegación, no considerándose a estos efectos los mensajes genéricos de confidencialidad de la información. Las alegaciones recibidas con posterioridad al 24 de septiembre no serán tenidas en cuenta.

En todo caso, CCOO, como sindicato mayoritario a nivel estatal en el sector universitario, hará llegar sus propuestas de forma directa al Ministerio de Universidades. Desde CCOO nos comprometemos a mantener abierto un doble proceso de:

1. **Información al conjunto de la comunidad universitaria tanto del contenido de la norma como de su desarrollo.**
2. **Participación para la mejora de la propuesta normativa.**

Resulta imprescindible que la comunidad universitaria manifieste de forma clara el modelo de universidad que necesita nuestra sociedad y que trabajemos de forma coordinada para defender dicho modelo y lograr que quede reflejado en el articulado de la norma, lo que a criterio de CCOO no se cumple en estos momentos. Independientemente de otros procesos de participación, **la comunidad universitaria debe participar de forma activa en el actual proceso de alegaciones** con el objeto de trasladar al legislador y dejar constancia del modelo de universidad que consideramos adecuado. Participar refuerza la defensa del modelo de universidad que defendemos.



Madrid, a 13 de septiembre de 2021

